



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES



Al contestar cite el No.: 2020-420-00022

Tipo: Salida Fecha: 2020-08-06 11:56:08
Tramite: 340662149 - NOTIFICA TUTELA
Sociedad: 1085282952 - Cristhian David Muñoz Ruiz TRV-59.1_5517
Remitente: 420 - GRUPO DE PROCESOS DE INTERVENCIÓN(((1647703)))
Destino: 1085282952 CRISTHIAN DAVID MUÑOZ RUIZ
Folios: 0 Anexo: NO
Tipo Documental: AUTO No. Radicado: 2020-01-402457

AUTO SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujetos del proceso

Cristhian David Muñoz Ruiz en toma de posesión como medida de intervención y otros.

Auxiliar

Javier Humberto Arias Aguilera

Asunto

Tutela proceso 520013121004202000087-00

Proceso:

Intervención

Expediente:

2020-0420-00022

I. ANTECEDENTES

Mediante memorial 2020-01-402048 de 6 de agosto de 2020, el Juzgado Cuarto Civil Especializado en Restitución de Pasto, informó al Despacho sobre la admisión de la acción de tutela presentada por Gloria Cerón Maigual y Enrique Ortega Reyes en contra de la Superintendencia de Sociedades y del auxiliar de la justicia designado.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta el número de personas que integran el proceso de intervención judicial a que se hace referencia, este Despacho considera que el medio más ágil para que las partes se enteren de la admisión de la Tutela interpuesta por Gloria Cerón Maigual y Enrique Ortega Reyes en contra de la Superintendencia de Sociedades y del auxiliar de la justicia designado, es la notificación a través de Estado y la fijación de un Aviso en el Grupo de Apoyo Judicial de esta Superintendencia, y en la página Web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando a las partes del proceso que cuentan con un término cuarenta y ocho (48) horas para pronunciarse.

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Procesos de Intervención,

RESUELVE

Primero. Notificar a las partes la existencia de la tutela, remitida con memorial 2020-01-402048 de 6 de agosto de 2020, tal y como quedo señalado en la parte motiva de esta providencia.



En la Superintendencia de Sociedades
Trabajamos con integridad por un país sin corrupción
Entidad No. 1 en el índice de Transparencia de las Entidades Públicas ITEP
www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co
Colombia
Línea única de atención al ciudadano (57-1)2201000



Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, la publicación de un Aviso en el que se informe a las partes involucradas dentro del proceso de intervención de Cristian David Muñoz Ruiz en roma de posesión como medida de intervención, propietario del establecimiento de comercio Bienes Raíces e Inversiones identificado con matrícula mercantil 183279, de la acción de tutela presentada por Gloria Cerón Maigual y Enrique Ortega Reyes en contra de la Superintendencia de Sociedades y del auxiliar de la justicia designado, en la cartelera del Grupo de Apoyo Judicial de la Superintendencia de Sociedades y en la página web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando a las partes del proceso que cuentan con un término de cuarenta y ocho (48) horas para pronunciarse.

Notifíquese y cúmplase,



DEYANIRA DEL PILAR OSPINA ARIZA

—

ACTUACIONES
2020-01-402048
A1438



El progreso
es de todos

Mincomercio



El progreso
es de todos

Mincomercio

En la Superintendencia de Sociedades
Trabajamos con integridad por un país sin corrupción
Entidad No. 1 en el índice de Transparencia de las Entidades Públicas ITEP
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Colombia
Línea única de atención al ciudadano (57-1)2201000



TR-CO177861



TR-CO177863



TR-CO177868



CS-CER279481



Certificado
SEP 2018-SEP 2020
COL